

## **SESION ORDINARIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

SECRETARIA: D. M<sup>a</sup> EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

### **2º.- CUENTA GENERAL 2008.**

Por los presentes se estudia la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, siendo aprobada por unanimidad, junto a todos sus documentos.

### **3º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2009.**

Acto Seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los

documentos que lo componen y que se integra por el de la propia entidad, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en

gastos como ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>€</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	172.000
2	Impuestos indirectos	40.200
3	Tasas y otros ingresos	176.800
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	25.300
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	Transferencias de capital	26.400
	<b>TOTAL.....</b>	<b>990.700</b>

### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>€</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	264.600
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	371.000
4	Transferencias corrientes	130.509
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	150.591
9	Pasivos financieros	74.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>990.700</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en

vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 122,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4º.- CONTRATO FINCAS RUSTICAS

Seguidamente, el Sr. Alcalde se expone la necesidad de suscribir un contrato con los agricultores del municipio que tienen arrendadas las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento y que hace muchos años que ni se revisa el precio, condiciones, etc..., existiendo varios problemas añadidos como pueden ser el subarriendo de las citadas fincas sin el conocimiento del propietario (en este caso el Ayuntamiento).

Por la Sra. Secretaria se da lectura a un modelo de contrato en el que cabe destacar diversos puntos.

- Los arrendatarios deberán ser agricultores empadronados en este municipio durante cinco años ininterrumpidamente.
- Los agricultores que estén jubilados solo podrán optar a la firma de un primer contrato a partir del presente acuerdo.
- Los contratos se firmarán por CINCO AÑOS.
- El precio es de 36€/año, estableciéndose 6€/finca mínimo por gastos de gestión.
- El arrendatario no podrá subarrendar la parcela.

Una vez leído el modelo de de contrato, D. Claudio Padrino sugiere que se cuente con la Asociación de Agricultores a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que ya se les comentó hace tiempo, que estuvieron de acuerdo con la propuesta y que no han aportado nada para la elaboración de los contratos.

Se somete a votación y el contrato es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

#### 5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del único Decreto emitido por el mismo desde la celebración del último Pleno y que es el que se transcribe literalmente

##### **“Decreto nº 17**

Vista la Resolución de fecha 7 de Abril de 2009 de la Dirección General de la Presidencia por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000€) para adquisición de Mobiliario para Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocaban ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial, HE RESUELTO:

PRIMERO.- ACEPTAR la subvención de TRES MIL EUROS (3.000€) concedida con cargo al FONDO DE ACCION ESPECIAL de la Consejería de Presidencia de la Junta

de Comunidades para la adquisición de Mobiliario para el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Efectuar la inversión antes del día 30 de Octubre, fecha límite para justificar la inversión.

TERCERO.- Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.  
Yebra, 15 de Mayo de 2009.”

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Diego Barco pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación del Pacto de Zorita, el Sr. Alcalde, hace un repaso de la situación en que se encuentra el pacto calificándola de decepcionante para la mayoría de municipios del PSOE y del PP, a excepción del ayuntamiento de Albalate y poco más, puesto que este ha percibido más del ochenta por ciento del dinero del Pacto de Zorita que en principio tenía que haberse repartido en proyectos a realizar en los 26 municipios que firmaron el mismo. En lo referente al presentado por el Ayuntamiento de Yebra, el proyecto fue desestimado por el informe negativo de la delegación de Industria.

Después, D. Claudio Padrino, sobre el Acta de Amac que solicitó en el anterior Pleno y que le ha sido entregada, pregunta sobre un párrafo concreto en el que se refleja que AMAC había acordado colaborar con el gobierno en la búsqueda de un emplazamiento para la construcción de un ATC.

El Sr. Alcalde responde que desde hace más de tres años que AMAC viene reclamando al gobierno la construcción de un Almacén Temporal Centralizado porque así lo han acordado en diferentes asambleas todos los municipios de la Asociación como solución más idónea para el almacenamiento de los residuos radiactivos de alta actividad y según lo refleja el Sexto Plan General de Gestión de Residuos Radiactivos. Además existía y existe un compromiso por parte de AMAC de colaborar con el Ministerio, Enresa o quien corresponda para facilitar información sobre este tema entre todos sus asociados y apoyar a los municipios, si los hubiera, que se puedan presentar como candidatos dentro de la asociación, si previamente se han cumplido unas demandas históricas que AMAC viene reclamando desde hace tiempo sobre los planes de emergencia y desarrollo económico para las zonas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.